

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **08 AGO 2016**

VISTO:

La Resolución Decanal N° 315/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma se consignó erróneamente la denegación de la equivalencia solicitada por el alumno Santiago Pispieiro (DNI N° 38280987) para la materia "Historia Económica y Social", debiendo constar como aprobada con calificación ocho (8) en función de lo dictaminado por el señor Profesor de la asignatura a fs. 68 del expediente;

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N° 315/2016 e incorporarlo a la presente, incluyendo en el Punto 1 la equivalencia total otorgada al señor Santiago Pispieiro (DNI N° 38280987) para la materia "Historia Económica y Social", quedando la misma excluida del artículo 3° de la citada Resolución.

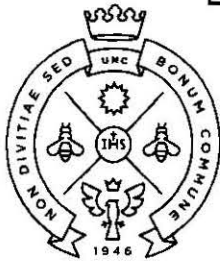
Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


Gr. GRACIELA QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
rv

832



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

ANEXO

Resolución Decanal N°

832

Nombre y Apellido: Santiago Pispieiro

DNI N° 38280987

Otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Administración.

PUNTO 1 – CONCEDER EQUIVALENCIA TOTAL EN:						
Nombre de la Materia	CALIFICACIONES					
	Aprob.	Aplazos				
Introducción a la Matemática	Aprob.					
Historia Económica y Social	8					

PUNTO 2 – CONCEDER EQUIVALENCIA PARCIAL EN:	
Nombre de la Materia	Debe rendir del Programa vigente examen de:
<u>Observación:</u> Con anterioridad a rendir examen de la materia con equivalencia parcial, deberá dirigirse al Departamento Docente al cual pertenece la misma para coordinar con el Profesor que tendrá a su cargo la evaluación.	